

Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal "personal+educación", al que se accede conforme se indica en la base segunda, apartado tercero, de la presente convocatoria, la relación definitiva, ordenada según los mismos criterios, de los posibles participantes.

Quinta

Criterios de asignación de vacantes

1. Las plazas vacantes correspondientes al Cuerpo de Maestros se asignarán por el siguiente procedimiento:

- En primer lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 1 para los que haya vacante disponible según cuerpo y especialidad.
- En segundo lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 3 para los que haya vacante disponible siguiendo el orden que se indica:
 - a) En primer lugar por el número de orden que ocupen en la lista preferente, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - b) En segundo lugar, por el número de orden que ocupen en la lista complementaria por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Las plazas vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria se asignarán por el siguiente procedimiento:

- Se asignarán, en primer lugar, las plazas a los aspirantes del bloque 1 para los que haya vacante disponible según cuerpo y especialidad.
- En segundo lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 2 según el número de orden que obtuvieron en la citada Resolución de 18 de julio de 2005.
- En tercer lugar, se asignarán las vacantes a los aspirantes del bloque 3 para los que haya vacante disponible siguiendo el orden que se indica:
 - a) En primer lugar por el número de orden que ocupen en la lista preferente, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - b) En segundo lugar, por el número de orden que ocupen en la lista complementaria, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Por último, en caso de quedar vacantes disponibles, una vez finalizado el presente procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos arbitrará las medidas que sean necesarias para la cobertura de dichas plazas dando prioridad a los funcionarios docentes que obtengan el certificado de habilitación lingüística en idiomas extranjeros con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

Sexta

Adscripción a las plazas vacantes

El día 15 de julio de 2009, se celebrará el acto público de adjudicación de vacantes para aquellos participantes que hubieran obtenido el certificado de habilitación lingüística en idiomas extranjeros con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, tanto de los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos del Cuerpo de Maestros como de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, siguiendo el orden de prelación establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

Para ello se les cita en el salón de actos del IES "Virgen de la Paloma" (calle Francos Rodríguez, número 106, 28039 Madrid) a las siguientes horas:

- A las 10.00 horas: Funcionarios de carrera, en prácticas e interinos del Cuerpo de Maestros.
- A las 12.30 horas: Funcionarios de carrera, en prácticas e interinos de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

La no presentación a los actos públicos correspondientes será considerada como renuncia a estos puestos bilingües.

Séptima

Resolución

Una vez finalizado el presente procedimiento y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto), se procederá a la emisión de la documentación acreditativa de los nombramientos a los que la presente convocatoria haya dado lugar.

Octava

Renuncias

Una vez formulada la propuesta de nombramiento, no se admitirá la renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previo informe de la Dirección de Área Territorial que corresponda.

Novena

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/22.324/09)

Universidad de Alcalá

2269 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convoca la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica (código: Z030/DEL217).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/7.138/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 23 de junio de 2009, por procedimiento abierto, de servicio de lectura de contadores de agua.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 259/2009.